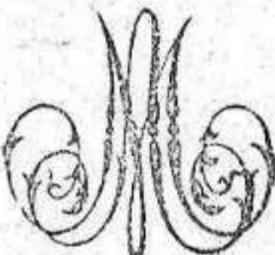

BOLETIN  **OFICIAL**

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Sumario de este número.—Alocución de Su Santidad León XIII, pronunciada en el Consistorio de 22 de Junio de 1903.—Circular con motivo de la enfermedad del Soberano Pontífice.—Edicto para la provisión de la Abadía de Soria.—Retractación del Sacerdote Pey-Ordeix.—Cuadro de honor de los alumnos que han obtenido nota de *Meritissimus* en los exámenes de fin de curso.—Caso para la 1.^a Conferencia Moral del mes de Agosto.—Necrología.

ALOCUCIÓN DE SU SANTIDAD LEÓN XIII
PAPA POR LA DIVINA PROVIDENCIA
pronunciada en el Consistorio de 22 de Junio de 1903.

VENERABLES HERMANOS:

Nos es altamente grato volver á veros hoy en tan gran número en este augusto lugar.

¡Pluguiera Dios que Nos fuera igualmente permitido hablaros de cosas agradables!

Sin duda, durante el año último hemos recibido gran consuelo. Nuestras inquietudes se han calmado y Nuestro espíritu se reanima ante los testimonios indubitables de fe y piedad cristianas que Nos han prestado en los últimos meses millares de hombres, los cuales han rivalizado en punto á rendir sumisión al Soberano Pontífice.

Estos testimonios, tan dulces de recordar, son motivo de esperanza, sin embargo de que por otra parte son numerosas las causas de Nuestras preocupaciones. No queremos repetiros lo ya dicho en ocasiones idénticas á esta y en diversas circunstancias; pero hay una cosa que no podemos pasar en silencio y cuyo pensamiento constituye para Nós una indecible angustia, al mismo tiempo que debe preocupar grandemente á todos los que son dignos del nombre de cristianos.

Queremos hablar de esas corrientes de ideas hostiles á la civilización cristiana de las naciones, corrientes de ideas que nuestra época ve infiltrarse y circular todos los días, por así decirlo, en las venas de los Estados. Un olvido insensato y obstinado de la sabiduría y de la doctrina transmitidas á los hombres por Jesucristo Redentor, parece enseñorearse de la sociedad, con un retorno meditado al espíritu y á las instituciones de los desgraciados paganos.

Tal estado de ánimo se refleja con harta claridad en las costumbres de muchas gentes, en las leyes, en las instituciones públicas, en la filosofía, en las bellas artes y hasta en la literatura, que trata con gran frecuencia de criminales sacrilegios. Resulta, podria decirse mirando á todas partes, que una especie de complot ha sido tramado y que se ha jurado de diferentes maneras la ruina de las instituciones católicas. Muchos son los que conspiran contra ellas ora en la vida pública, ora por común.

El espíritu se resiste á pensar en las horribles consecuencias de estas maquinaciones, si Dios nos deja de su mano. ¿Qué bien, qué esperanza puede haber, en efecto, á los que rechazan los beneficios que Dios nos ha hecho? Sin duda, los hombres no pueden arrancar en toda ocasión, y de raíz y en conjunto, estos beneficios al género humano, ni anular los decretos y la voluntad de Dios Todopoderoso;

pero sí pueden muy bien, por su orgullo y su terquedad, franquear el camino á las grandes catástrofes que ponen en peligro la salud eterna de infinidad de almas. En medio de todos estos males que pesan sobre la sociedad, si queremos prevenir desgracias mayores, busquemos un refugio y un amparo en la bondad divina. O mejor aún, debemos pedir á Jesucristo se digne guardar y defender perpetuamente su obra sobre la tierra, esto es los beneficios de la Redención, y no consienta que se dilapide una parte cualquiera de su herencia. Así todos los hombres que conserven la fe de sus mayores y quieran salvarse, deben ser estimulados á humildes y suplicantes oraciones. Por lo que á Nós toca, á fin de no omitir nada de lo que Nos parece útil á la salud eterna, hemos resuelto publicar una carta sobre el punto de que hablamos ahora. Nós la publicaremos próximamente, cifrando, ante todo, Nuestra esperanza en Aquél á cuyo divino poder todas las cosas obedecen.

Debemos proponer á vuestra consideración un asunto que la Iglesia de Antioquia, de los griegos melquitas, desea llevar hoy á venturoso término. Esta Iglesia habia quedado huérfana á causa de la muerte de su Patriarca, nuestro venerable hermano Pedro Geraigiri, de feliz memoria, fallecido el año anterior. Como necesario era, los Obispos católicos de aquella región se reunieron en Sínodo, según la costumbre y las reglas antiguas, para nombrar sucesor. Ese Sínodo se celebró en el Seminario de Ain Traz. El 28 de Junio de 1902, por unanimidad de votos y en medio de entusiastas aclamaciones, los miembros de la Asamblea eligieron Patriarca en sustitución del difunto á nuestro venerable hermano Cirilo Geha, Arzobispo de Alepo, Vicario Apostólico del Patriarcado. Bien pronto los Obispos electores Nos pidieron confirmáramos aquella elección según

los ritos, y que la honráramos con el sagrado palio.

El electo formuló humildemente las mismas solicitudes después de haber hecho profesión de fé católica, según es costumbre. Aplazamos este asunto para que fuera estudiado y resuelto en la Sagrada Congregación de la Propaganda, referente á los asuntos del rito oriental, y ésta, después de un atento examen, ha creído que procedía dar su asentimiento á las solicitudes presentadas.

Se ha demostrado que nuestro hermano Cirilo Geha está dotado de cualidades morales é intelectuales tan numerosas como poco comunes. Versado en estudios múltiples y eminente por la integridad de su vida, posee en alto grado la estimación de sus hermanos en el Episcopado. En el ejercicio del Poder Archiepiscopal en Alepo ha dado pruebas de su virtud y de su sabiduría; hay, por tanto, toda clase de motivos para esperar que, ocupando un cargo aún más elevado, satisfará la esperanza común.

Por estas razones, y en conformidad con el juicio de la Sagrada Congregación susodicha, Nós hemos estimado que debemos confirmar la elección de ese mismo venerable hermano como Patriarca de Antioquía, de los griegos melquitas, y conferirle el sagrado palio tocado en el cuerpo del bienaventurado Pedro. Por eso, por la autoridad de Dios Todopoderoso, de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo y por la Nuestra, Nós confirmamos y aprobamos la elección ó postulación hecha por Nuestros venerables hermanos los Obispos griegos melquitas, relativa á la persona del venerable hermano Cirilo Geha.

Y después de haber roto el lazo que le unía á la Iglesia de Alepo Nos le colocamos, en calidad de Patriarca, á la cabeza de la Iglesia de Antioquía, del rito griego melquita, así como consta en el decreto y en las actas consistoriales: *contrariis non obstantibus quibuscumque.*

En el nombre del Padre † y del Hijo † y del Espíritu † Santo.—Amén.

Además, Nos hemos resuelto crear y proclamar Cardenales de la Santa Iglesia Romana á siete varones eminentes que han probado, por sus virtudes y acierto en el desempeño de sus cargos, que merecen ser elegidos miembros de vuestro Ilustre Colegio. Son:

Carlos Nocella, Patriarca de Constantinopla, Secretario de la Sagrada Congregación Consistorial.

Benjamín Cavicchioni, Arzobispo titular de Nacianzo, Secretario de la Sagrada Congregación del Concilio;

Andrés Aiuti, Arzobispo titular de Damietta, Nuncio Apostólico de Portugal;

Emidio Taliani, Arzobispo titular de Sebas, Nuncio Apostólico en el Imperio austro-húngaro;

Sebastián Herrero y Espinosa de los Monteros, Arzobispo de Valencia;

Juan Katschthaler, Arzobispo de Salzburgo;

Huberto-Antonio Fischer, Arzobispo de Colonia;

Por tanto, mediante la Autoridad de Dios Todopoderoso, de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo y por la Nuestra, creamos y proclamamos Cardenales Presbíteros de la Santa Iglesia Romana:

Carlos Nocella,

Benjamín Cavicchioni.

Andrés Aiuti.

Emilio Taliani.

Sebastián Herrero y Espinosa de los Monteros

Juan Katschthaler.

Huberto-Antonio Fischer,

Con las dispensas, derogaciones y cláusulas necesarias y oportunas.

En el nombre del Padre † y del Hijo † y del Espíritu † Santo.—Amén.



CIRCULAR NÚM. 145.

Tan pronto como supimos la grave enfermedad de Nuestro Santísimo Padre León XIII, publicamos en BOLETÍN EXTRAORDINARIO una Circular, ordenando que ante Su Divina Majestad de manifiesto se celebraran solemnes rogativas por su preciosísima salud, que tanto nos interesa á todos. Al Cabildo Colegial de Soria lo participamos por telégrafo. En Nuestra Santa Iglesia Catedral se expuso inmediatamente el Santísimo Sacramento, cantándose solemnemente las rogativas, que se repitieron otro día, después de la Misa que, con asistencia de las Autoridades y muchos fieles, se celebró por el indicado fin, y diariamente se elevan preces por el Ilmo. Cabildo, como también se ha rogado en la solemne Novena que á la Santísima Virgen del Carmen se ha consagrado en su Iglesia. En las demás Iglesias de la Diócesis se han celebrado las Rogativas y viene pidiéndose con fervor piadosísimo, como se hace en el mundo católico todo, siendo consolador, en medio de la inmensa pena que á todos nos aflige, el testimonio de amor y veneración al gran Pontífice que se está dando en todas partes y por hombres de toda clase y condición.

Hemos dirigido varios telegramas, interesándonos y preguntando por la salud de Nuestro Santísimo Padre; entre otros uno al Emmo. Sr. Cardenal Rampolla, Secretario de Estado, quien Nos honró en el mismo día con la siguiente contestación:

Roma 7.

«Agradezco interés por Su Santidad, cuya salud ha mejorado hoy bastante.»

Desgraciadamente, las últimas noticias que se han recibido son muy desconsoladoras. Sigamos pi-

diendo á Dios y redoblando nuestras plegarias, debiendo los Sacerdotes, mientras duren las presentes angustiosas circunstancias, decir en la Misa la oración *pro infirmo* en lugar de la que tenemos preceptuada *pro Papa*.

Burgo de Osma 15 de Julio de 1903.

† EL OBISPO.

NOS EL DR. D. JOSÉ MARÍA GARCÍA ESCUDERO Y UBAGO, *por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Osma, Camarero Secreto de Su Santidad, Señor de las Villas de el Burgo, Ucero y las dos Quintanas-Rubias, etc., etc.*

Hacemos saber: Que por traslación de **Don Modesto Nájera**, se halla vacante la Abadía de Nuestra Insigne Iglesia Colegial de Soria, cuya provisión pertenece á la Corona, previa oposición, segun lo dispuesto por el último Concordato, Real Decreto de 27 de Junio de 1867 y Real Orden de 16 de Enero de 1902, dados de acuerdo con el M. R. Nuncio Apostólico. En su virtud, por el presente llamamos á todos los que quieran oponerse á dicha Dignidad, para que dentro del término de **sesenta días**, contados desde la fecha de este Edicto, que concluirán en doce del próximo mes de Septiembre y cuyo plazo Nos reservamos prorrogar, comparezcan por si ó por Procurador con poder bastante, ante Nos y por medio de Nuestra Secretaria de Cámara y Gobierno.

Los opositores han de ser Doctores ó Licenciados en Sagrada Teología ó Derecho Canónico por Universidad de estos Reinos, Canónicamente aprobada, ó cuyos grados estén subsanados por la de Bolonia, habiendo sido colegiales en el mayor de San Clemente de los Españoles, ó por alguno de los Seminarios Centrales; ser ó haber sido Canónigo en Iglesia Catedral, de Oficio en Colegiata, ó Cura

párroco por espacio de ocho años, de los cuales dos al menos en parroquia de Ascenso, ó Ecónomos que hayan desempeñado su cargo una mitad mas del tiempo exigido á los Párrocos; y presentarán los títulos de sus grados, con el de Orden Sacro superior que hayan recibido, partida de Bautismo legalizada, licencia y testimoniales de sus respectivos Prelados, y relación de méritos y servicios, y, siendo regulares de cualquier órden, la habilitación competente original.

Vistos, examinados y aprobados estos documentos, serán admitidos los contenidos en ellos á los ejercicios, que tendrán lugar en Nuestra Santa Iglesia Catedral ante los Examinadores Sinodales que designemos, los cuales ejercicios consistirán: para los Teólogos, en disertar en latín por espacio de una hora, con puntos de veinticuatro, sobre la conclusión que fijen, sacada de una de las tres distinciones del Libro 4.º del Maestro de las Sentencias que les tocaren en suerte, respondiendo en la misma lengua á dos argumentos de media hora cada uno, propuestos por dos de sus coautores, á quienes arguirán por el mismo tiempo, y predicar en castellano una hora, con termino de cuarenta y ocho, sobre el capítulo del Evangelio que asimismo eligieren de los tres que salgan en suerte; y para los canonistas, en disertar y argüir en la misma forma que los teólogos sobre el capítulo de las Decretales de Gregorio IX, que eligieren entre los tres que salgan por suerte, y predicar asimismo como los teólogos. Aprobados que sean los ejercicios, procederemos enseguida con arreglo á lo demás que se dispone en el susodicho Real Decreto.

Tendrá el elegido, además de las obligaciones comunes á los señores Canónigos, la especial de la cura de almas de la parroquia de San Pedro, que está aneja á la expresada Dignidad, según el novísimo Concordato.

En testimonio de lo cual hemos acordado expedir el presente, firmado por Nós, sellado con el mayor de Nuestras armas y refrendado por Nuestro infrascrito Secretario de Cámara y Gobierno en Nuestro Palacio Episcopal del Burgo de Osma á quince de Julio de mil novecientos tres.— † José María, OBISPO DE OSMA.—Por mandado de Su Sria. Ilma. y Rvma. el Obispo mi, Señor, *Dr. Manuel Maria Vidal*, Arce-
diano Secretario.

RETRACTACIÓN DEL SACERDOTE PEY-ORDEIX.

En el número del *Boletín Oficial* Eclesiástico del Obispado de Barcelona, correspondiente al 1.º de Julio de 1903, se publica el siguiente documento que por disposición de Nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado, á quien ha proporcionado vivísimo consuelo, se inserta á continuación:

EN EL NOMBRE DE DIOS

Yo el infrascrito Presbítero, profundamente arrepentido por la Divina Misericordia de los escándalos que he dado en estos últimos años y deseoso de reparar en lo posible los males que he causado á la Santa Iglesia Católica con algunos de mis escritos y predicaciones, después de pedir humildemente perdón á Dios Nuestro Señor

Declaro sinceramente que creo y profeso cuanto la Iglesia manda creer y profesar y si bien jamás ha sido mi ánimo apartarme de sus salvadoras enseñanzas, reconozco que en algunas ocasiones no he correspondido á la gracia de mi vocación sacerdotal desoyendo la voz de la misma Iglesia, desacatando sus legítimas autoridades y lanzando contra ellas graves calificaciones.

En su consecuencia condeno y repruebo todos y cada uno de los errores que se hallan en los periódicos *EL*

Urbión, Urbión, Suplemento, Nuestra Revista y Cosmopolita, y retracto los agravios, injurias é insultos publicados en esos ú otros periódicos contra las autoridades eclesiásticas y otras respetables personas.

Condeno y repruebo todo cuanto la Iglesia ha condenado ó pueda en lo futuro condenar en mis folletos; libros, dramas; novelas y en toda suerte de escritos publicados ó por publicar, especialmente los que pudieron ofender al difunto Obispo Sr. Morgades, al Eminentísimo Cardenal Casañas y á los reverendos Obispos de Mallorca, Lérida y demás Prelados. Y por cuanto dichos escritos fueron dados á luz sin licencia del Ordinario, al someterlos ahora á su censura, los doy por corregidos, enmendados ó censurados y prohibidos, según la Iglesia lo estime y juzgue conveniente.

Acepto, acato y respeto las condenaciones que contra mis escritos han publicado los reverendos Prelados Españoles y la Sagrada Congregación del Santo Oficio; y por cuanto esta Sagrada Congregación, en Decreto que todavía no se ha publicado, ha calificado de herejias y errores cismáticos, á algunos errores vertidos en mis escritos y predicaciones; los repruebo y retracto por tales, aceptando sumisamente dicho sagrado Decreto.

Pido perdón á cuantos sacerdotes y seglares haya podido extraviar con mi ejemplo ó consejo, suplicándoles que juntamente conmigo, condenen y reprueben los errores y excesos á que les haya inducido y que, en cumplimiento de un deber de conciencia, me ayuden á reparar los daños que les hubiere causado entregando á la autoridad eclesiástica todos mis escritos ya mencionados, para que, así como me siguieron en la confusión de la lucha, me sigan ahora en el camino de la sumisión y obediencia.

Asimismo interpretando los deseos de todos mis amigos, pido perdón á las autoridades y personas particulares á quienes hayan podido agraviar, sin necesidad de recordarles el deber de confesar humildemente sus ye-

rros y entregarse confiados en los brazos de Nuestra Santa Madre Iglesia, en cuyo seno igualmente que yo han nacido y desean morir.

Me arrepiento de todo el mal hecho y pido perdón á Dios y á su Santa Iglesia de las ofensas que haya inferido á sus santos, en especial a San Ignacio de Loyola.

Repruebo también las ofensas inferidas á todas las Ordenes Religiosas, particularmente á la Compañía de Jesús pidiéndoles me perdonen y rogando á los fieles que reprueben conmigo dichas ofensas.

Juro ante Dios y los hombres que son sinceras y leales estas mis afirmaciones y declaraciones y prometo con el mismo juramento que, ayudado de la gracia de Dios, no volveré á hablar, obrar ó escribir en el sentido que aquí repruebo y condeno.

Finalmente suplico á la Santa Iglesia Católica que se digne perdonar todos los excesos, errores y extravíos que haya notado en mí y que los repunte más bien que hijos de la malignidad, como fruto de fragilidad, ignorancia ú obstinación incomprensible.

Por todo lo cual, desde ahora acepto sumiso todas las penitencias canónicas que la Iglesia me imponga, acogiéndome al mismo tiempo que á su justicia, á las entrañas maternales de su misericordia.

Barcelona 18 de Junio de 1903.

Segismundo Pey Ordeix.



Seminario Conciliar del Obispado de Osma

CUADRO DE HONOR DEL AÑO ACADÉMICO DE 1902-1903

Alumnos que han probado curso en los exámenes ordinarios con la calificación de MERITISSIMUS en alguna de las asignaturas.

DERECHO CANÓNICO

Primer año.	Clase.	Decretales.
D. Agustín Ramperez Crespo.....	Interno.	Meritissimus.
» Pedro Nebreda Ortega.....	Idem.	Idem.
» David Martínez Velez.....	Idem.	Idem.
» Tomás García Herrera.....	Externo.	Idem.

SAGRADA TEOLOGÍA

Cuarto año.	Interno.	Tria. Dogmática.	Teología Moral.
D. Julián Morales Gonzalo.....	Interno.	Meritissimus.	Meritissimus.
» Pedro Arnauz Arraz.....	Idem.	Meritus.	Idem.

Cuarto año.	Clase.	Tgia. Dogmática.	Teología Moral.	
D. Santiago Rebollar Sanz..... » Adolfo Garijo Mayor..... » Eloy Marañón Domingo..... » Estéban Guijarro Palomero..... » Eduardo Leal Lecea.....	Interno. Idem. Idem. Externo. Idem.	Meritissimus. Idem. Idem. Idem. Idem.	Meritissimus. Idem. Idem. Idem. Idem.	
Tercer año.				
D. Alberto Martínez Simón..... » Marcos Sanz García..... » Matías Borobio Gomez..... » Leopoldo Peña y Peña.....	Interno. Idem. Externo. Idem.	Idem. Idem. Benemeritus. Meritissimus.	Idem. Idem. Idem. Idem.	Sgda. Escritura. Meritissimus. Idem. Idem. Idem.
Segundo año.				
D. Manuel Hortal Cuende..... » Venancio Sanz Adrados..... » Nicodemus Aguilar López..... » Ildefonso Alvarez Egido.....	Interno. Idem. Idem. Externo.	Benemeritus. Idem. Idem. Meritissimus.	Meritissimus. Idem. Idem. Idem.	
Primer año.				
D. Angel Ruiz Jimenez..... » Eduardo Marco Perez..... » Pedro Sanz Aceña..... » Nicolas La Mata Peña..... » José Soriano Ruiz.....	Interno. Idem. Idem. Idem. Externo.	Lugares Teologs. Meritissimus. Idem. Idem. Idem. Idem.	DE VERA RELIGIONE Meritissimus. Idem. Idem. Idem. Idem.	HIST. ECLESIASTICA. Meritissimus. Idem. Benemeritus. Meritissimus. Idem.
Hebreo.				
Meritissimus. Idem. Idem. Idem. Idem.				

FILLOSOFÍA

Tercer año.	Clase.	Ética y Derecho Natural.	Física y Química.	Historia de la Filosofía.	Griego.
D. Isidoro Hernando Aylagas.....	Interno.	Meritissimus.	Benemeritus.	Meritus.	Benemeritus.
» Félix Niño Palomino.....	Idem.	Idem.	Meritissimus.	Meritissimus.	Meritissimus.
» Jesús María Arroyo.....	Idem.	Benemeritus.	Idem.	Idem.	Benemeritus.
» José Gonzalo Chicharro.....	Externo.	Meritissimus.	Benemeritus.	Benemeritus.	Meritus.
» Vicente Nuñez Marqués.....	Idem.	Idem.	Meritus.	Meritissimus.	Idem.
Segundo año.					
D. Jenaro Dalda Yagüe.....	Interno.	Meritissimus	Meritissimus.	Meritissimus.	Meritissimus.
» Anacleto Calvo Martín.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Fausto Monje Redondo.....	Idem.	Benemeritus.	Benemeritus.	Idem.	Idem.
» León Ibañez Serna.....	Externo.	Meritissimus.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Carramiñana Dominguez...	Idem.	Idem.	Meritissimus.	Idem.	Idem.
Primer año.					
D. Tirso de Pablo Gutierrez.....	Externo.	Benemeritus.	Meritissimus.	Benemeritus.	Meritissimus.
» Venancio Maeso Tutor.....	Idem.	Meritissimus.	Idem.	Meritissimus.	Meritissimus.

LATÍN Y HUMANIDADES

Tercer año.	Clase.	Latin 3. ^{er} curso.	Retórica y Poética	Hist. de España.
D. Julio Aguilera Martinez.	Interno.	Meritissimus.	Meritissimus.	Meritissimus.
» Alfredo Robles Maza.	Idem.	Benemeritus.	Benemeritus.	Idem.
» Urciceno Ortiz Carazo.	Externo.	Idem.	Idem.	Idem.
» Jacinto Muñoz García.	Idem.	Meritissimus.	Meritissimus.	Idem.
Segundo año.				
D. Simón Ines López.	Externo.	Meritissimus.	Meritissimus.	
» Miguel Moreno Izquierdo.	Idem.	Benemeritus.	Idem.	
» Cipriano Aylagas Frias.	Idem.	Meritissimus.	Idem.	
Latin 2.º curso.				
Hist. Universal.				
Meritissimus.				

Seminario Conciliar de Osma 27 de Junio de 1903.

V.º B.º

El Rector,

LIC. VICTOR HERNANDO,

El Secretario de Estudios,

DR. CONSTANCIO SANTA OLALLA,

Subjectum Sacramentorum quis dicitur et esse potest? Quid in subjecto requiritur, ut valide ac licite recipiat sacramenta? Quae intentio in eo sufficiat ad singula Sacramenta?

CASUS

Darius, parochus, postquam sacramenta Paenitentiae et Eucharistiae infirmo graviter decumbenti ministrasset, eidem, periculo urgente Extremam unctionem voluit conferre; sed ille, licet admonitus, iterum ac tertio recusavit, eo quod in extremis nondum erat; at parochus, mortem imminere videns, illum inungere caepit, qui, dum narium unctionem persentit, capitis ac manum agitatione dissensum ostendit. Alio item tempore ipsemet fidelis ad communionem accessit variis peccatis venialibus inquinatus, et conscius peccati mortalis matrimonium sola contritione contraxit, etsi copia confessarii ei minime defuisset. Quaeritur: an licite tali infirmo potuerit Darius Extremam unctionem ministrare? An et quomodo peccaverit ille suscipiens Eucharistiam necnon Matrimonium taliter dispositus?

QUAESTIO LITURGICA.

Baptismus in quo loco administrari debet? Ubi fons baptismalis erigendus, ex qua materia, et quas condiciones habere debet?

NECROLOGÍA.

El día 6 de los corrientes falleció en esta Villa á la edad de 64 años, fortalecido con los Santos Sacramentos, D. Julian Soria Andaluz, Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral. Pertenece á la Hermandad diocesana de sufragios del Clero.

R. I. P.